



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03772-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

VISTO; los documentos adjuntos, y;

26 AGO 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral de UGEL N° 0023-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI., de fecha 18 de enero de 2022, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- DESTACAR a la profesora MARIA DEL ROSARIO MEZA VILLANUEVA, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2022, a la IEI N° 1245 del caserío Linderos, distrito Namballe y provincia San Ignacio;

Que, con expediente N° 5807, de fecha 25 de agosto de 2022, doña MARIA DEL ROSARIO MEZA VILLANUEVA, solicita licencia por maternidad, según CITT N° A-256-00010505-22, con vigencia del 29 de agosto al 04 de diciembre de 2022;

Que, el numeral 7.9 de la norma técnica aprobada con Resolución Ministerial N° 011-2018-MINEDU, que regula el procedimiento para el destaque de profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, señala que: "*En atención a la naturaleza excepcional del desplazamiento, en la plaza de destino un profesor en condición de destacado solo puede hacer uso de las licencias con goce de haber establecidas por ley y siempre que estas sean menores a treinta (30) días calendarios; caso contrario, retorna a su plaza de origen en la cual puede solicitar todas las licencias reconocidas en la ley*"; en tal sentido, se debe **DAR POR CONCLUIDO** el destaque otorgado a la profesora MARIA DEL ROSARIO MEZA VILLANUEVA, debiendo retornar a su plaza de origen, de conformidad a la normatividad antes descrita;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley N° 26510 y Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 29 de agosto de 2022 el destaque otorgado a la profesora **MARIA DEL ROSARIO MEZA VILLANUEVA**, en la IEI N° 1245 del caserío Linderos, distrito Namballe y provincia San Ignacio, contenido en la Resolución Directoral de UGEL N° 0023-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI., de fecha 18 de enero de 2022, debiendo retornar a su plaza de origen, siendo ésta la IEIP N° 16465 del caserío La Mora,



Resolución Directoral de U.G.E.L. N° 03772-2022-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

distrito y provincia San Ignacio, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ

Director

UGEL San Ignacio

